

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
06 de Diciembre de 2021

LICENCIADA
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Secretariado Ejecutivo es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y operativo del Sistema Estatal, responsable de su correcto funcionamiento, así como servir de enlace con el Sistema Nacional, de conformidad con el Art. 59, fracción II de la Ley de Seguridad del Estado de México;
6. El Artículo 35 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, considera que la participación comunitaria se hace efectiva a través de la actuación de las personas en las comunidades, redes vecinales, organizaciones para la prevención social, en los consejos ciudadanos, observatorios ciudadanos, comités de participación o a través de cualquier otro mecanismo local creado en virtud de sus necesidades;
7. El Reglamento de la referida Ley, en su artículo 42, precisa que la participación ciudadana se realizará a través del Consejo Ciudadano y de los Comités de Participación, en su Art. 44, que los referidos Comités, son órganos colegiados de la ciudadanía, establecidos en las zonas de atención prioritaria identificadas por la autoridad correspondiente, que colaborarán con las autoridades cuando los factores de riesgo, violencia o delincuencia se encuentren dentro de su perímetro y podrán ser vecinales, juveniles o escolares, y
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo regular la integración, funciones, atribuciones, obligaciones e impedimentos de esos Comités, para promover la participación ciudadana en los planes y programas municipales, con pleno respeto a la autonomía municipal y previa aprobación de las autoridades municipales en lo que corresponda.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México y su Reglamento, así como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 36332141

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-12-06T19:09:18Z / 2021-12-06T13:09:18-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	68 41 06 6e fd fa df 05 7d a9 fd 56 da c7 5e 6b e4 22 f2 2e 0c e5 f1 a0 93 76 ea 28 2a 02 36 7f 24 aa 40 75 e8 58 28 f4 01 b5 fb 8c c1 37 de ad 09 37 c1 1f a0 d9 3b a3 3f 77 d5 20 1b 70 38 cf 4c 79 02 e8 1e a8 d7 2d ef 46 16 02 17 23 5e f2 54 6a 4d 8a c0 9c 28 11 8e 8c bc d7 ff 09 4a de 3c 25 55 c8 5e b9 0d e4 b6 0f 35 64 e9 f1 58 85 43 80 90 a6 4f b1 f9 e7 82 18 6b 53 56 81 86 12 14 98 20 58 69 b2 c8 59 0f ca dd 94 20 ec 77 da 9b a9 5a 8b 64 e8 19 d7 06 db de 1c 9b 86 f9 5a 08 52 c7 b0 b4 e4 2f b2 b9 05 77 d0 b0 3e 93 6e bc 7e c4 d1 43 61 bc 92 ac 8c d9 3d 05 e5 27 d2 d1 ac 71 6c 5c c9 8a af c7 64 f2 ce f6 a4 ad 9e 63 fa f3 ca 7c 79 aa c3 cd c9 92 ae b3 72 7c 49 53 a8 ff 26 ee d7 6c f0 e9 ce d4 ea 5a 3d 16 a5 34 93 09 82 17 18 a1 13 71 42 a3 0f dd 93 b7 df			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-12-06T19:09:18Z / 2021-12-06T13:09:18-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-12-06T19:09:18Z / 2021-12-06T13:09:18-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	4943322			
	Datos estampillados:	24099A9DBECB1655CB150CE4C5D67F4E437012EE			